

## IV. Administración Local

Número 5200

LORCA

EDICTO

Por medio del presente, se hace público que mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1996, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato de "Consultoría y asistencia para la realización de una auditoría financiera y de cumplimiento en relación con las obras de urbanización de la Unidad de Actuación 512, alamedas de Lorca", a tal efecto se exponen al público por término de ocho días para reclamaciones.

Asimismo, y con las determinaciones y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de concurso

**1.º-Objeto:** La adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato "Consultoría y asistencia para la realización de una auditoría financiera y de cumplimiento en relación con las obras de urbanización de la Unidad de Actuación 512, alamedas de Lorca".

**2.º-Precio del contrato:** Siendo el precio del contrato indeterminado, el mismo deberá ser propuesto por los concursantes en sus proposiciones económicas en base a las determinaciones contenidas en los pliegos referenciados.

**3.º-Fianzas:** Se constituirán ante la Caja Municipal.

A) Provisional: 30.000 pesetas.

B) Definitiva: 4% del precio del contrato.

**4.º-Presentación de proposiciones:** Dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Servicio de Contratación, en mano, de 9 a 14 horas. Para el caso de coincidir el último día de los señalados en sábado, se entenderá prorrogado el plazo de presentación hasta el lunes siguiente.

**5.º-Modelo de proposiciones:** Las ofertas se suscribirán conforme al modelo que figura en la cláusula 18.ª de los pliegos de cláusulas aprobados, acompañándose los documentos que se señalasen la cláusula 5.ª

**6.º-Oficina donde se encuentra el expediente:** En el Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de Abastos, s/n., 2.ª planta, donde podrá ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 27 de marzo de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 5199

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Apróbadamente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el Procedimiento abierto mediante concurso, para la adjudicación de un contrato de préstamo con el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, se expone al público durante el plazo de veintiséis días naturales, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones.

**Objeto:** Préstamo al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras de la cantidad de 16.538.918 pesetas, para la financiación de parte de las obras del P.O.S., P.O.L. y P.C. ejercicio 1996.

**Duración y amortización del préstamo:** Diez años, a partir de la formalización del mismo.

**Gastos de publicaciones:** Los gastos derivados de las publicaciones de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

**Forma de pago de intereses y principal:** Cuotas constantes, por periodos trimestrales.

**Constitución de garantías:** Para tomar parte en la licitación es preciso constituir garantía provisional de 500.000 pesetas, la cual será devuelta a los licitadores tras la propuesta de adjudicación, siéndole retenida al adjudicatario.

**Capacidad para concurrir:** Podrán concurrir a esta licitación las Entidades de Crédito que tengan plena capacidad de obrar, estén autorizadas para operar en territorio español y, a su vez, no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Solvencia:** Atendiendo a la naturaleza del contrato los licitadores quedan exonerados de acreditar su solvencia.

**Criterios objetivos de adjudicación:**

-Por menor tanto anual efectivo (TAE), calculado a partir de las ofertas presentadas por los licitadores, hasta 9,5 puntos.

-Por menor interés moratorio, hasta 0,5 puntos.

Ante la eventualidad de empate, en la valoración de las proposiciones, entrarán a valorarse los siguientes criterios:

-Valoración cuantitativa del total de colaboraciones

o aportaciones de Entidades Financieras, en las diferentes actividades culturales y sociales realizadas por el Ayuntamiento.

-Sucursales abiertas en el término municipal de Puerto Lumbreras, y de persistir el empate, sucursales abiertas en la Región de Murcia.

-Proposiciones, documentos y plazo de presentación:

El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, así como el pliego de prescripciones técnicas, podrá ser examinado en el Departamento de Intervención-Tesorería del Ayuntamiento.

El plazo de presentación será de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El modelo de proposición y documentos necesarios, serán los especificados en el pliego de condiciones.

**Apertura de proposiciones:** Por la mesa de contratación designada al efecto, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

**Adjudicación y formalización del contrato:** El contrato se adjudicará a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 9.ª del pliego de condiciones, sin atender necesariamente al valor económico de la misma o se podrá declarar desierto el concurso.

La formalización del contrato será dentro de los treinta días naturales, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Puerto Lumbreras, 1 de abril de 1996.—El Alcalde-Presidente.

Número 4741

**ALCANTARILLA**

**EDICTO**

El Alcalde de Alcantarilla,

Hace saber: La Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia, ha remitido a este Ayuntamiento el Censo de Contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el presente ejercicio de 1996, en el que se detallan las actividades empresariales, profesionales, artísticas y de los locales afectos directamente a cada clase de actividad.

Así y de conformidad con los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1.172/91, de 26 de julio y preceptos concordantes, queda expuesto al público por espacio de quince días contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que

por los interesados al mismo y dentro del plazo mencionado, puedan comprobar su inscripción, tipo de actividad y demás características.

Contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia o Reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Región, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Alcantarilla, 25 de marzo de 1996.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 4745

**TOTANA**

**EDICTO**

Habiendo sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales de Tasas por expedición de Documentos Administrativos y de Expedición de Licencias Urbanísticas, se publica íntegramente su texto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de la forma siguiente:

Modificar el artículo 6.3 de la ordenanza reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos, quedando la tarifa contenida en dicho apartado con la siguiente redacción:

- Expedición de certificaciones urbanísticas, 6.705 pesetas.
- Expedición de cédulas de habitabilidad, 6.996 pesetas.
- Actuaciones contempladas en el artículo 16 de la Ley del Suelo, 8.321 pesetas.
- Actuaciones sobre segregación de la finca, 5.300 pesetas.

- Expedientes de ruina:
  - Sin contradicción, 30.000 pesetas.
  - Con contradicción, 225.000 pesetas.

Tramitación de expedientes de ejecución subsidiaria, 25.000 pesetas.

Modificar el artículo 7.º de la ordenanza reguladora de la tasa por la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas, introduciendo en las tarifas contenidas en dicho artículo un nuevo apartado c), con la siguiente redacción:

- c) Cuando fuere necesario efectuar alineaciones de fachada, además de la cuota que fuere exigible con arreglo a los dos apartados anteriores se aplicará una cuota única en concepto de tira de cuerdas por importe de 4.000 pesetas.

Totana, 25 de marzo de 1996.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.